

"AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACION DE LOS GLACIARES"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N.º 162-2025-MPMN

Moquegua, 19 de Diciembre de 2025.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO"

VISTOS:

En "Sesión Ordinaria" del 17-12-2025; el Dictamen N° 023-2025-COACI-MPMN, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Control Institucional, con Expediente N° 2556208, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con relación a las Normas Municipales, indica lo siguiente. "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo (...)";

Que, el artículo 41° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Tesorería, conforme de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, de conformidad con la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, de fecha 27 de diciembre del 2018, le mismo que establece en su artículo 1°, De los Responsables del manejo de las Cuentas Bancarias, lo siguiente: "1.1. Los Responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales de la Municipalidades de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. 1.3 No corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable. 1.4 Lo dispuesto en el presente artículo es de aplicación para las "Unidades Operativas" de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos";

Que, del mismo cuerpo normativo en su artículo 2° respecto de la Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, se indica lo que: "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa. b) Municipalidades de Centros Poblados (MCP): por Resolución de Alcaldía de la MCP. c) Institutos Viales Provinciales: por Resolución de Presidencia del IVP. d) Mancomunidades Municipales (MM): por Resolución del Gerente General de la MM. e) Mancomunidades Regionales (MR); por Resolución del Titular del Pliego de la MR. f) ETES determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, que registran en el SIAF-SP, por su máxima autoridad administrativa. g) De "Unidades Operativas": mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora";

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 092-2025-MPMN, de fecha 03 de julio del 2025, se autoriza la modificación del Registro de Firmas de los Responsables para el Manejo de las Cuentas



Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 301481 – Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, según lo solicitado por la Sub Gerencia de Tesorería; conforme al siguiente detalle:

Titulares Entrantes

1. CPC. Wilbert Américo Acosta Alcázar
DNI N° 04404476
Cargo: Gerente de Administración
2. CPC. Iris Isabel Luzquiños Escalante
DNI N° 04430936
Cargo: Sub Gerente de Tesorería

Titulares salientes

Lic. Adm. Marco Antonio Orellana Colque
DNI N° 7224535
Cargo: Ex Gerente de Administración

Suplentes

1. C.P. John Alain Gómez Gómez
DNI N° 42036465
Cargo Asistente Administrativo
2. Lic. Pablo Marcos Espejo Sánchez
DNI N° 04428869

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 480-2025-A/MPMN, de fecha 19 de noviembre del 2025, se designa al Lic. JOHAN ARIANO CANO PINTO, en el cargo de confianza de Gerente de Administración, nivel F-3, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, en mérito a lo señalada en el párrafo precedente se emite el Informe N° 1221-2025-SGT-GA/GM/MPMN, de fecha 28 de noviembre del 2025, la Sub Gerente de Tesorería solicita al Gerente de Administración el cambio de registro de firmas autorizadas para el manejo de cuentas corrientes de la MPMN, señalando textualmente que. "Con el cambio de nuevos funcionarios de la gestión municipal, se requiere efectuar el cambio de registro de firmas de responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 301481 – Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por lo cual se hace llegar la siguiente propuesta para su aprobación:

TITULARES ENTRANTES

Lic. JOHAN ARIANO CANO PINTO
DNI N° 29709578
Cargo: Gerente de Administración
CPC. Iris Isabel Luzquiños Escalante
DNI N° 04430936
Cargo: Sub Gerente de Tesorería

TITULARES SALIENTES

CPC. WILBER AMÉRICO ACOSTA ALCAZAR
DNI N° 04404476
Cargo: Ex Gerente de Administración

SUPLENTES

C.P. Johan Alain Gómez Gómez
DNI N° 42036465
Cargo Asistente Administrativo
Lic. Pablo Marcos Espejo Sánchez
DNI N° 04428869
Cargo: Sub Gerente de Fiscalización y Control Tributario

Que, mediante Informe Legal N° 1575-2025-GAJ/GM/MPMN, de fecha 02 de diciembre del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que es PROCEDENTE, que el Órgano de Gobierno y la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, eleve al Pleno de Concejo Municipal, la solicitud de cambio de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 301481- Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para su evaluación y aprobación de corresponder;

Que, en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, luego del debate producido, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre del 2025, aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, la modificación del Registro de Firmas de los Responsables para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 301481 – Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, según lo solicitado por la Sub Gerencia de Tesorería; conforme al siguiente detalle:

TITULARES ENTRANTES

1. LIC. JOHAN ARIANO CANO PINTO
DNI N° 29709578
Cargo: Gerente de Administración
2. CPC. Iris Isabel Luzquiños Escalante
DNI N° 04430936
Cargo: Sub Gerente de Tesorería

TITULARES SALIENTES

CPC. WILBER AMÉRICO ACOSTA ALCAZAR
DNI N° 04404476
Cargo: Ex Gerente de Administración

SUPLENTE

1. C.P. Johan Alain Gómez Gómez
DNI N° 42036465
Cargo Asistente Administrativo
2. Lic. Pablo Marcos Espejo Sánchez
DNI N° 04428869
Cargo: Sub Gerente de Fiscalización y Control Tributario

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Tesorería, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas que correspondan para su conocimiento y fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

